



RES EX N° 015/ 000359

MAT: Autoriza extensión de plazo para ejecución de obra que indica

Copiapó, 28 MAR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Ley N° 19.886, de compras públicas, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/20 de 2000; Resolución 015/30 de fecha 09 de febrero de 2011, del Vicepresidente (PT) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resoluciones Exentas N°s 015/1968 de 12/11/2010 y 015/2159 de 13/12/2010; todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta de fecha 16 de marzo de 2011, de Raúl Vega Etcheverry, representante legal de la empresa contratista COMATEC LIMITADA, se solicita a la Directora Regional aumento de plazo para ejecutar las obras encomendada de Mantención y Reparación del Jardín Infantil Naranjito, de la comuna de Vallenar.
2. Que fundamenta su solicitud en cuanto le afecta la demora por los días festivos, y hasta el 3 de enero de 2011, y que aún no posible contar con las planchas especiales perforadas para los sombreaderos, ya que el único fabricante de instapanel se tomó 30 días para tener el pedido, que entregará tan solo el 29 de marzo del presente.
3. Que dicha solicitud cuenta con el informe favorable de la profesional de esta Dirección Regional, Marcela O'Brien Flanega, ITO de la obra, señalando como nueva fecha de entrega de las obras el 10 de abril de 2011.
4. Que las bases administrativas del proceso de licitación del caso, aprobadas por la Resolución Exenta N° 015/1968 de 12/11/2010, autoriza a la Directora Regional, previa solicitud del contratista, a aumentar el plazo de ejecución de obras, por caso fortuito o fuerza mayor.
5. Que la situación informada por el contratista efectivamente corresponde a una fuerza mayor no imputable al contratista, de manera que se concederá su solicitud, haciendo las prevenciones del caso:

RESUELVO:

1. Autorízase al contratista COMATEC LIMITADA a ampliar el plazo de ejecución de obras para la mantención del Jardín Infantil Naranjito de la comuna de Vallenar, para estos efectos la nueva fecha preteritoria para la entrega de la obra será el día 10 de abril de 2011.

2. Modifiquense las boletas de garantía entregada por fiel cumplimiento de la obra; en los términos de ajustar el nuevo plazo de garantía de acuerdo al nuevo plazo de entrega de la obra.
3. Una vez recepcionadas las nuevas boletas de garantía, hágase devolución al contratista de las boletas primitivamente entregadas.

**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (pt)
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE**



**SILVIA ÁLVAREZ MATTEWS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SAM/gsm

Distribución:

1. Directora Regional
2. Subdirección de Cobertura
3. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes

